



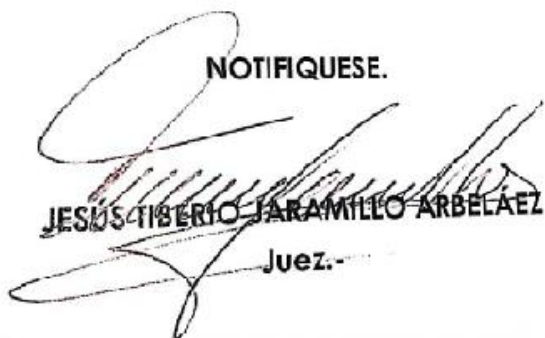
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), octubre treinta de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2016-01370** 00

Debidamente aceptado el Cargo de Secuestre por la Empresa Gerencia y Servir S.A.S, se ordena comisionar al Inspector de Tránsito del municipio de Bello (Antioquia) para que realice la aprehensión y el secuestro del vehículo automotor con Placas HZF852, marca Renault Sedan, R 9, Blanco, modelo 1984, inscrito en la Secretaría de Transporte y Tránsito de dicha municipalidad, embargo acatado por ellos, a través de comunicación del 27 de febrero de 2017.

El aludido bien se le entregará al Secuestre designado quien, como depositario, tendrá las funciones consagradas en el artículo 52 del Código General del Proceso.

Líbrese el despacho comisorio, el cual llevará una reproducción del contenido de esta providencia; los datos pertinentes de las partes intervinientes, de la entidad designada como secuestre y copia de la inscripción de la medida de embargo, estando su diligenciamiento a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-